

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0169/10/16.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6595/2016 BITÁCORA: 07/DK-0169/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2016

DESPACHADO

3 1 001 2016

DELEGACIÓN

JOSE GABRIEL ORANTES ABARCA

30560 MAPASTEPEC, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Octubre de 2016, y toda vez que cuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpintería "Montecristo" con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2968/99 de fecha 30 de Agosto de 1999, que cuenta con el código de identificación T-07-051-OAA-001 ubicado en 12a ORIENTE Y 12a SUR CENTRO C.P. 30560 Mapastepec Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
2	1202	1203	16168834	16168835
4	1204	1207	16168836	16168839

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el a<u>rtículo 101 fracción II del Reglamento</u>

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADORÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

V.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Gelegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 22 Para seguimiento Indicar bitácora 07/DK-0169/10/16

ARV/CERGIEAST/ASO/JMMC/MAYAO



V